



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAF)**

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"  
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>



REF: JCCSS-AAF-I-TT-2007-2011-06-0001

**TRASLADO**

**INDICACIONES GENERALES**

**Antes de presentarse a realizar el trámite te recomendamos leer la información siguiente:**

**SOBRE TRASLADO:**

- EL TRASLADO de estudiantes, entre facultades, es la acción voluntaria o forzada, que realiza un estudiante para continuar el estudio de la misma carrera en diferente Facultad, conforme al Art. 163 del Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la UES (RGAA).
- Se consideran razones de traslado forzado, cuando el estudiante cambia de domicilio familiar o laboral y enfermedad, Art. 163 de RGAA.

En la UES podrás TRASLADARTE entre los Centros Universitarios siguientes:

- **UNIDAD o SEDE CENTRAL**, San Salvador.
- FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE, San Miguel
- FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE, Santa Ana
- FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL, San Vicente

Y para la **UNIDAD o SEDE CENTRAL**, en la **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**, en la carrera siguiente:

- Código: L10201, Nombre: LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

**SOBRE PERIODO, RECEPCION DE REQUISITOS Y RESOLUCION:**

- El proceso de TRASLADO deberá realizarse en la AAF de la sede donde deseas continuar los estudios. Art. 166 de RGAA.
- La AAF se encargara (únicamente) de recibir la solicitud y documentación según fechas establecidas en **Calendario de Actividades Académicas-Administrativas** y de acuerdo a los **requisitos determinados**. Arts. 159, 165 y 166 de RGAA.
- La Junta Directiva de la Facultad será la encargada de resolver la solicitud. Art. 166 de RGAA.
- Las fechas establecidas para TRASLADO son conforme al **Calendario de Actividades Académicas-Administrativas** aprobado por el CSU, el cual podrás encontrar publicado en la AAF, sitio web de la Facultad <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/calendarios.php> y sitio web de la Secretaria de Asuntos Académicos: <http://saa.ues.edu.sv/>.

**SOBRE SOLICITUD:**

- Utilizar el FORMATO publicado en el sitio web: <http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/traslado.php>
- Los documentos que presente deben coincidir con los datos del DUI, si por algún motivo estos datos difieren deberá ser actualizados.
- Todos los documentos deben ser firmados según DUI y la solicitud debe poseer los nombres correctos y completos del ALUMNO, CARNE, FACULTAD y CARRERA de procedencia y destino (o solicitada). Si estos son incorrectos podría causar inconvenientes en el proceso y el registro de la carrera.
- La solicitud deben ser presentadas en papel bond, tamaño carta, fuente: Times New Román, espaciado doble o hasta 1.15, márgenes: superior e izquierdo: 4 cm. Inferior y derecho: 2 cm, se recomienda no mayor de una hoja.
- Las fotocopias deben ser presentadas en papel bond, tamaño carta. En el caso del DUI, la fotocopia debe presentarse solo al frente de una sola página.
- Los documentos deben ser entregados en un folder tamaño oficio y fastener (de preferencia plástico), debidamente ordenados según requisitos.
- **No se admite la entrega parcial de los documentos**, para evitar confusiones y extravíos de documentos.

**SOBRE REQUISITOS GENERALES A CONSIDERAR, ANTES DE REALIZAR EL TRAMITE:**

- Deberá de haber inscrito y cursado las Unidades de Aprendizaje de un año académico, Art. 167 de RGAA. (se verificará con el registro de notas, paso 1.1 y 1.2)
- Deberá realizarse en los períodos señalados por el **Consejo Superior Universitario (CSU)**, y la solicitud deberá ser presentada por el interesado en la **AAF** a la que solicita el traslado de sede. RGAA, Art. 165 de RGAA.
- Poseer **CALIDAD DE ESTUDIANTE ADMITIDO**. Esto se refiere a haber cumplido con los requisitos del proceso de admisión y haber completado la documentación del Formulario de Admisión (o F2) en la Facultad de procedencia, cumpliendo con lo establecido en el Art. 54 del RGAA y Art. 67 del RGLOUES. Y el pago de la matrícula del año de ingreso, según el Art. 53 de RGAA y Art. 40 LOUES.
- Poseer **CALIDAD DE ESTUDIANTE ACTIVO** antes de iniciar el trámite. Esto se obtiene: Si actualmente estas INSCRITO EN EL CICLO, realizaste el REINGRESO INACTIVO o poseer ACTIVACION para el ciclo de solicitud, para más información leer REQUISITOS, numeral 9.

**PASOS PARA EL TRÁMITE**

<b>1</b>	Presentar a la Administración Académica Local (AAF) donde deseas realizar el <b>TRASLADO</b> , con la responsable de proceso, con la solicitud y documentación exigida.
1.1	La AAF solicitara a la Administración Académica de la Facultad de la carrera de procedencia, el envío del <b>REGISTRO DE NOTAS</b> (firmado y sellado) del estudiante.
1.2	Hasta que el <b>REGISTRO DE NOTAS</b> sea recibido por la AAF, esta procederá al trámite de <b>TRASLADO</b> .
1.3	La AAF enviara el expediente posteriormente a la Secretaria de la Facultad para someterlo al proceso de <b>RESOLUCION</b> por Junta Directiva.
<b>2</b>	Esperar la notificación por medio de la Secretaria de la Facultad, esta puede ser de: <b>APROBACION</b> o <b>DENEGACION</b> del TRASLADO.
<b>3</b>	Si es <b>APROBADO</b> el TRASLADO, la AAF automáticamente registrara tu información (no es necesario presentarse), dando por finalizado el proceso.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAF)**

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"  
<http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/>



REF. JCCSS-AAF-IT-2007-2011-06-0001

**TRASLADO**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA AAF:**

PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	
<b>1</b>	<b>SOLICITUD DE TRASLADO DIRIGIDA A LA JUNTA DIRECTIVA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según el formato que encontraras en el sitio web <a href="http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/traslado.php">http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/traslado.php</a>.</li> </ul>
<b>2</b>	<b>UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO 3.5 x 4.5 c.m.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formal y reciente, en blanco y negro (sugerido) o color, sin bordes y corte liso, y pegada a la solicitud en el extremo superior derecho.</li> <li>Por ningún motivo se aceptarán fotografías tomadas al minuto, escaneadas, deterioradas o en mal estado (selladas, ajadas, dobladas o sucias) y que no cumplan con las medidas y características establecidas.</li> </ul>
<b>3</b>	<b>FOTOCOPIA DE D.U.I. (DOCUMENTO UNICO DE IDENTIFICACION)</b>
<b>4</b>	<b>FOTOCOPIA DE D.U.E. (DOCUMENTO UNICO ESTUDIANTIL)</b>
<b>5</b>	<b>PRUEBA DE APTITUDES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta debe de realizarse en la Administración Académica de la Facultad de procedencia, y deberá ser presentada en original, debidamente firmada y sellada.</li> </ul>
<b>6</b>	<b>CONSTANCIA de no tener pendiente el CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emitida por el Secretaría de la Facultad de procedencia, y deberá ser presentada en original, debidamente firmada y sellada.</li> </ul>
<b>7</b>	<b>SOLVENCIA DE BIBLIOTECA CENTRAL</b>
<b>8</b>	<b>SOLVENCIA DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE PROCEDENCIA</b>
<b>9</b>	<b>SOLVENCIA DE ESTUDIANTE ACTIVO, en la Facultad de Procedencia:</b> Para lo cual deberás presentar uno de los siguientes requisitos según sea el caso: <b>Caso 1: Activo en el presente ciclo (previo al ciclo de la solicitud), presentar: CONSTANCIA DE MATRICULA Y CUOTAS DE ESCOLARIDAD.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la carrera de procedencia, es decir: inscrito y pagando la cuotas del presente año académico.</li> <li>Debe poseer la matrícula y las cuotas canceladas de 1ª a la 10ª conforme al calendario de control de matrículas y cuotas de escolaridad.</li> <li>Solicitar esta constancia en la unidad ACME, o para el caso de exonerados o becarios en UESE, Edificio de Oficinas Centrales.</li> </ul> <b>Caso 2: Por Reingreso Inactivo, presentar: COMPROBANTE DE REINGRESO INACTIVO, Y CONSTANCIA DE MATRICULA Y CUOTAS DE ESCOLARIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extendido por la Administración Académica Central o en su defecto en la respectiva Facultad Multidisciplinaria, donde se muestra que realizaste el reingreso en la AA de procedencia para el presente ciclo.</li> </ul> <b>Caso 3: Por Activación, presentar: COMPROBANTE DE ACTIVACIÓN (producto de retiro o reserva del alumno en un ciclo previo), Y CONSTANCIA DE MATRICULA Y CUOTAS DE ESCOLARIDAD.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>COMPROBANTE extendido por la Administración Académica Central o de acuerdo al procedimiento de la Facultad Multidisciplinaria de procedencia, donde se muestra que realizaste la <b>ACTIVACIÓN DE REINGRESO</b> para el ciclo solicitado.</li> <li>O en el caso de algunas de las Facultades Multidisciplinarias presentar el <b>COMPROBANTE DE RESERVA DE MATRICULA O RETIRO DE ALUMNOS</b> donde se muestra el ciclo de <b>ACTIVACION</b> o de <b>REANUDACIÓN</b> de los estudios.</li> </ul>
<b>10</b>	<b>SOLVENCIA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE ADMITIDO, en la Facultad de procedencia:</b> Para lo cual deberás presentar copia de: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>TITULO DE BACHILLERATO (debidamente firmado por el sustentante) y</b></li> <li><b>FORMULARIO DE ADMISION F2 (casos especiales según ingreso universitario)</b></li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre el F2:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Solo es necesario para alumnos con INGRESO UNIVERSITARIO 2005 o posteriores.</li> <li>Debidamente sellado por la Administración Académica de procedencia.</li> <li>En caso de extravío solicitar copia o constancia en la AA de la Facultad de procedencia. (En caso de dificultades consultar con la responsable del proceso de la AAF)</li> </ul> </li> </ul>

**INDICACIONES FINALES**

<b>SOBRE NOTIFICACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaria de la Facultad, notificara y/o publicara por medio de la cartelera informativa o por medio del sitio web de la Facultad <a href="http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/secretaria.php">http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/secretaria.php</a>, la resolución de <b>APROBACIÓN O DENEGACIÓN</b> del TRASLADO resuelto por la Junta Directiva de la Facultad. Se recomienda consultar en la última semana del periodo de traslado.</li> </ul>
<b>DESPUÉS DE APROBACION DEL TRASLADO DE SEDE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si es <b>APROBADO</b> el TRASLADO, automáticamente la AAF se encargara de actualizar los datos generales en el sistema de registro académico, no es necesario presentarse.</li> <li>Además, se recomienda corroborar lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>El estudiante puede consultar su <b>CARRERA</b> verificando al <b>EXPEDIENTE EN LÍNEA</b> en el sitio web <a href="https://www.academica.ues.edu.sv/xol/">https://www.academica.ues.edu.sv/xol/</a>.</li> <li>Se recomienda actualizar el DUE con la carrera aprobada (consultar procedimiento de reposición de DUE).</li> <li>Además deberá <b>actualizar la información general del estudiante</b>, solicitado en el <b>EXPEDIENTE EN LÍNEA</b>.</li> <li>Se recomienda consultar el <b>Calendario de Actividades Académicas-Administrativas</b> para conocer el inicio de actividades del ciclo próximo. Sin embargo con el propósito de evitar inconvenientes, por favor esperar y consultar la publicación de las <b>fechas y horarios de inscripción y clases, confirmadas por la Facultad</b>, a través del sitio web <a href="http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/">http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/</a>.</li> </ul> </li> <li>En caso de que la carrera: <b>LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>, posee un plan de estudios diferente, por favor consultar sobre <b>INCORPORACIÓN Y ABSORCIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE</b> o verificar su respectivo instructivo.</li> </ul>